SEGUNDA ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DEL ITEM N° 1 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 SBE "ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 21 de julio de 2022, se reúnen en la sede de la H. Cámara de Senadores, los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de retrotraer a la etapa de evaluación las ofertas presentadas en el marco de la LCO Nº 03/2022 SBE "ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", de acuerdo a lo resuelto por la Resolución N° 45 de fecha 20 de julio de 2022; a fin de elaborar un nuevo informe, con posterioridad al estudio de las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación del ítem N° 1 "Computadoras Personales (PC) de escritorio", y obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. CÁMARA DE SENADORES.

2. Antecedentes.

a. ID 414.299.
b. Registro de la Audiencia Informativa, de fecha 17/07/2022, solicitado por la firma oferente G y L S.R.L.
c. Acta de Reunión e Informe del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 SBE "ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", de fecha 28/06/2022.-
d. Resolución N° 17 de la H. Cámara de Senadores, de fecha 07 de julio de 2022 y
e. Resolución N° 47 de la H. Cámara de Senadores, de fecha 20 de julio de 2022.
f. Dictamen de la UOC, N° 11 de fecha 15 de julio de 2022.

De conformidad al Dictamen de la Asesoría Jurídica de la UOC N° 11 de fecha 15 de julio de 2022 y la Resolución de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores N° 47 de fecha 20 de julio de 2022, el Comité de Evaluación procede a realizar la re evaluación de las ofertas presentadas para el ítem N° 1 "Computadoras Personales (PC) de escritorio" en el marco de la LCO N° 03/2022 SBE "ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

1- Acto de Sesión Pública Virtual.

El día 14 de junio del 2021, en la dirección web www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, con ID Nº 414.299 siendo las 09:50 horas; arrojando el siguiente resultado:

PROPUESTAS INICIALES:

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio					16
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
SDA PARAGUAY SA - 80017709-6	ACER	ACER	VERITON VX4670G	CHINA	Computadoras personales (PC) de escritorio	16.100.000	257.600.000
G y L S.R.L. - 80034377-8	MSPTECH	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	MSP A21 SERIES	PARAGUAY	Computadoras personales (PC) de escritorio	16.000.000	256.000.000
DATA LAB SA - 80030218-4	DELL	DELL INC.	Optiplex 7090 SFF	EE.UU	Computadoras personales (PC) de escritorio	18.350.000	293.600.000

PROPUESTAS FINALES:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Computadoras personales (PC) de escritorio	
Oferente	**Mejor Precio**
G y L S.R.L. - 80034377-8	213.000.000
SDA PARAGUAY SA - 80017709-6	224.000.000
DATA LAB SA - 80030218-4	238.054.000

2- Presentación y acto de apertura de ofertas físicas.

El día 15 del mes de junio del 2022 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Artículo 24° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas físicas, en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y Río Jejuí, fueron presentadas 3 (tres) ofertas, para el ítem N° 1 pertenecientes a las firmas:

RUC	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
80034377-8	G y L S.R.L.	gylsrl.py@gmail.com
80017709-6	SDA PARAGUAY S.A.	info@sda.com.py
80030218-4	DATA LAB S.A.	datalab@datalab.com.py

En el acto de apertura se hicieron las siguientes observaciones:

El representante de la firma DATA LAB S.A. dejó constancia de lo siguiente: En cuanto al Ítem N° 1; -Que el equipo ofertado por la firma SDA PARAGUAY S.A. marca ACER modelo Veriton VX4670G no presenta puerto SATA con controlador RAID, también que la firma G Y L S.R.L. no cuenta con documentaciones que lo avalen como fabricante, siendo que en las especificaciones técnicas se cita claramente que "no se aceptarán certificaciones que cubran solo ensamblado" y que se solicita a la convocante verificar que el procesador ofrecido en el equipo ofertado por la empresa SDA PARAGUAY S.A. posea certificado Energy Star.. SIC...

El Comité de Evaluación procederá al análisis de las documentaciones, así como de las especificaciones técnicas y realizará las solicitudes de conformidad a los Artículos 59° y 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, en las instancias correspondientes.

3- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas, presentadas para el ítem N° 1 Computadoras Personales (PC) de escritorio", en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, de conformidad al Artículo 61° del Decreto N° 2992/19, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	G y L S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.	DATA LAB S.A.
	SIPE N°	**1.696.938**	**1.696.826**	**1.696.701**
1	El formulario de oferta y lista de oferta generado electrónicamente a través del SICP, completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité observa que las ofertas presentadas, se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Calificación Legal

El comité de evaluación verifica la capacidad legal de los oferentes de conformidad a los datos proporcionados a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo 60° de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Artículo 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 de conformidad al siguiente análisis:

Ítem	Documentación	G y L S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A.	DATA LAB S.A.
1	Formulario de oferta que incluya la declaratoria debidamente firmada que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Verificación de los registros del personal para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros	Sin registros	Sin registros
3	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros	Sin registros	Sin registros
4	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación corrobora una vez analizados todos los miembros de la sociedad, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

4- Tabla comparativa de ofertas.

			G y L S.R.L.		SDA PARAGUAY S.A.		DATA LAB S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	16	13.312.500	213.000.000	14.000.000	224.000.000	14.878.375	238.054.000

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se constataron errores aritméticos en las ofertas.

6- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" y según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analizan los precios ofertados con respecto al precio referencial del llamado:

			G y L S.R.L.		SDA PARAGUAY SA		DATA LAB SA	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	% de variación		% de variación		% de variación	
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	13.942.342	13.312.500	- 5	14.000.000	+ 0,4	14.878.375	+ 7

El Comité de Evaluación corrobora que todos los precios ofertados para el ítem N° 1 "Computadoras personales (PC) de escritorio", todos se encuentran dentro de los rangos establecidos en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, y se concluye que los precios ofertados son compatibles y de ejecución posible garantizando los Principios de Economía y Eficiencia.

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que ningún oferente solicito el certificado de Origen Nacional, por lo que concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8- Aplicación de Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción), está excluida de un territorio departamental conforme al Artículo 1° de la Ley N° 72/92, y según el Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC, el Comité de Evaluación concluye que no corresponde su aplicación.

Comité de Evaluación teniendo en cuenta lo manifestado por el representante de la firma GYL S.R.L., en la audiencia informativa, procede al análisis de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para el ítem N° 1 y a fin de disipar las inconsistencias decide solicitar a los oferentes de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Artículo 59° "Aclaración de Oferta", a las firmas:

1) **G Y L S.R.L.:** aclaración sobre el monitor del equipo ofertado, considerando que el catálogo indica que el monitor es de 22" Total (**21,5" diagonal visible**).

2) **SDA PARAGUAY S.A.:** que aclare y especifique cual es el documento donde se puede corroborar el requerimiento técnico solicitado, en las especificaciones técnicas para ítem N° 1 "Computadoras personales (PC) de escritorio" en el punto **4) Características de Placa Madre**. Que dice: "..Debe contar con controlador SATA con soporte RAID..", del equipo ofertado marca ACER modelo VX4670G, según lo indicado en el acta de sesión pública virtual. Considerando que no se pudo certificar que el equipo ofertado cuenta con controlador SATA con soporte RAID, según los documentos presentados en su oferta debido a que el catálogo presentado en su oferta, corresponde al modelo X4665G, y en la planilla de Especificaciones técnicas folio 5, menciona que el equipo ofertado es de marca ACER VERITON X4670G AVANZADA. Sin desglosar las especificaciones técnicas de los principales componentes del equipo, en la planilla de los principales componentes no puede corroborarse con el catálogo online del fabricante.

3) **DATA LAB S.A.:** aclare cuál de los monitores indicados en el catálogo presentado junto a su oferta: "Monitor Dell UltraSharp 24" U2422H" o el "Monitor Dell 27" P2720D", es efectivamente el monitor ofertado y correspondiente al equipo ofertado de la marca DELL modelo OPTIPLEX 7090 SFF, considerando que en la planilla de especiaciones técnica de su oferta no indica en forma específica cuál de los monitores es el ofertado, tampoco indica en la planilla de especificaciones técnica.

El Comité de Evaluación decide nuevamente que las aclaraciones presentadas por los oferentes sean remitidas al Mg. JOSÉ OVELAR, Director General de Tecnologías de la Información, teniendo en cuenta que los requerimientos técnicos fueron establecidos por dicha dirección, y elabore el informe técnico, en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Siendo las 11:00 horas del día 21 de julio de 2022 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a realizar la solicitud correspondiente.

El día 02 de agosto de 2022, siendo las 11:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, para el ítem N° 1 en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 SBE "ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".**

La Srta. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC, hace entrega al Comité de las siguientes documentaciones:

a. Notas de fecha 21 de julio de 2022, donde se solicitó de conformidad al Artículo 59° del Decreto 2992/19, aclaración de oferta, según lo solicitado por el Comité de Evaluación.

b. El informe técnico de fecha 29 de julio de 2022 elaborado por el Mg. JOSÉ OVELAR, Director General de Informática, en base a las aclaraciones remitidas por los oferentes, según lo solicitado en fecha 21 de julio de 2022, los catálogos, y documentaciones obrantes en las ofertas.

El comité de evaluación, da lectura al informe técnico remitido por el Mg. JOSÈ OVELAR, donde el mismo rectifica en informe emitido en fecha 23 de junio de 2022, e informa que posterior a las aclaraciones y presentación de catálogos por parte de los oferentes concluye que todas las ofertas cumplen con los aspectos técnicos requeridos.
No obstante, deja constancia de una inconsistencia en la presentación de la firma G Y L S.R.L., que presentó como fabricante a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., avalado por un certificado de calidad aplicado a fabricación y ensamblaje... poniendo a consideración del Comité de Evaluación, el análisis de dichas documentaciones en vista de que en las especificaciones técnica se aclara que "No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado".

El comité de evaluación conforme a las disipaciones legales vigente y el cumplimento de los Principios General de las Contrataciones Públicas, decide solicitar al oferente G Y L S.R.L. la presentación del documento que acredite que MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., es fabricante de los equipos ofertados y que los mismos son de origen nacional, según lo declarado en su planilla de oferta y el documento que avale que las certificaciones presentadas no corresponde solo a equipos ensamblados, teniendo en cuenta que el punto 21. Certificación y documentaciones requeridas de la planilla de especificaciones técnicas indica que: "no serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado", teniendo en cuenta que el certificado ISO 9001:2015 adjuntado a su oferta menciona que (fabricación y ensamblaje).

Siendo las 10:30 horas del día 02 de agosto de 2022 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a realizar la solicitud correspondiente a la firma G Y L S.R.L.

El día 10 de agosto de 2022, siendo las 09:15 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, para el ítem N° 1 en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 SBE "ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".**

La Srta. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC, hace entrega al Comité de las siguientes documentaciones:

a) Nota de fecha 02 de agosto de 2022, donde se solicitó a la firma G Y L S.R.L. de conformidad al Artículos 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 2992/2019, 1) La presentación del documento que acredite que MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., es fabricante de los equipos ofertados y que los mismos son de origen nacional, según lo declarado en su planilla de oferta. Conforme a lo establecido en el PBC que dice: "Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor" y 2) El Documento que avale que

las certificaciones presentadas no corresponden a equipos ensamblados, teniendo en cuenta que el punto 21. Certificación y documentaciones requeridas de la planilla de especificaciones técnicas indica que: "no serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado", teniendo en cuenta que el certificado ISO 9001:2015 adjuntado a su oferta menciona que (fabricación y ensamblaje).

b) Nota remitida por la firma G Y L S.R.L., de fecha 03 de agosto de 2022, en repuesta a lo solicitado.

El Comité de evaluación considera satisfactoria la aclaración presentado por la firma G Y L S.R.L., y

Continua, de conformidad al Artículo 65° del Decreto N° 2992/2019, la selección provisoria de la oferta más baja para el ítem N° 1 y será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple / N/C (no corresponde) / N/A (no aplica) / Presentó/ No presentó; el resultado es el siguiente:

La oferta con el precio más bajo para el ítem N° 1 "Computadoras personales (PC) de escritorio" corresponde a la firma GYL S.R.L.:

9.1 Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Ítem	Documentos Formales	GYL S.R.L.
	CONSTANCIA DEL SIPE N° 1.696.563	
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
7	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera.		
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRE.	Cumple(*)
2	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple(*)
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia.		
1	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, instituciones públicas y/o privadas, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario, conforme al Formulario de Referencias Comerciales Clientes Corporativos de la Sección Formularios del presente Pliego.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica.		
1	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con C.A.S. en el país. Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los C.A.S. del país. El oferente deberá indicar cuáles son los C.A.S. que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los C.A.S. del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple
2	Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima 2 años según corresponda. Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Cumple
3	Catálogo y especificaciones técnicas originales de los equipos ofertados en idioma inglés o español	Cumple
4	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	Cumple
5	Certificado de cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Cumple
6	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	Cumple(*)
7	Listado de los componentes principales con número de parte original del fabricante.	Cumple(*)

(*) Documentos solicitados por nota en fecha 23/06/2022. El oferente remitió todos los documentos solicitados.

10 Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas	Criterio
Computadoras personales (PC) de escritorio	
MARCA:	**MSP TECH**
PROCEDENCIA:	**PARAGUAY**
1 - Chasis Gabinete: Tipo Torre; Mini Torre o Small Form Factor (SFF). Fuente de Alimentación 220V de 320 Watts, como máximo, con toma de tierra incluido en los cables de alimentación.	Cumple
2 - BIOS del Sistema: Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	Cumple
3 – Procesador: Procesador de 64bits con 4 núcleos y 8 subprocesos, con soporte para virtualización en entrada/salida directa y páginas extendidas, tecnología multi-hilos con aumento dinámico de desempeño con respecto a la carga de trabajo en los núcleos activos.	Cumple
4 - Características de Placa Madre: Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45-Integrada	Cumple
5 - Memoria RAM: Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600 MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. 16 GB como mínimo. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 32 GB mínimo.	Cumple
6 - Grabador de DVD: Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	Cumple
7 - Unidad de Disco Duro: Disco Duro primario de 256 GB m.2 SSD SATA para Sistema Operativo; 1 disco duro de 1 TB de 7200 rpm SATA, como mínimo, para almacenamiento.	Cumple
8 - Tarjeta de Sonido: Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Cumple
9 – Parlantes: Externos	Cumple
10 - Tarjeta de video dedicada: Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 2048MB GDDR5 mínimo	Cumple
11 – Monitores: De la misma manera que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitor por cada CPU. Exigido. Monitor tipo LED de 22" pulgadas, como mínimo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Cumple(*)
12 – Teclado: Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Cumple
13 - Mouse / Ratón: Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con Mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	Cumple
14 – Comunicaciones: Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.	Cumple
15 - Fuente de Alimentación: Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Cumple
16 – Seguridad: Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Cumple
17 – Licencias: Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Office Std CSP perpetuo, última versión, en español, instalado y activado con su respectiva licencia.	Cumple

Especificaciones Técnicas	Criterio
18 – Instaladores: Se requiere la provisión física de los instaladores y drivers del equipo (Red, Video Sonido, etc) en CD/DVD y/o Pendrive.	Cumple
19 - Garantía (escrita): Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Cumple
20 - Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple
21 - Certificación y documentaciones requeridas: Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Cumple(*)
22 - Componentes del equipo y números de parte: Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Cumple

(*) Aclaraciones solicitadas en fecha 21 de julio de 2022 y 02 de agosto de 2022, de conformidad al Art. 59° y 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/19. la firma respondió a las solicitudes.

Según el informe técnico elaborado por el Mg. JOSÉ OVELAR, Director General de Informática, el equipo ofertado por la firma G Y L S.R.L. para el ítem N° 1 "Computadoras personales (PC) de escritorio", cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

En cuanto a la solicitud del Comité de Evaluación, en relación al requerimiento de las especificaciones técnicas en su punto 21) Certificación y documentaciones requeridas, este Comité encontró satisfactoria la respuesta dada por la firma MASTER SOFT PARAGUAY, como fabricante de la marca MSP TECH en PARAGUAY, y las documentaciones que lo avalan como tal, y a su el mismo otorga el respaldo suficiente a la firma GYL S.R.L., para ofertas sus equipos.

11 Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2018	2019	2020	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	1.92	2.0	1.95	**1.96**	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	0.48	0.46	0.46	**0.47**	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	0.34	0.37	0.22	**0.31**	Cumple

12- Experiencia.

Ítem		CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en provisión de equipos informáticos a entidades públicas y/o privadas con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2019, 2020, 2021). Las empresas deberán demostrar experiencia de trabajar con clientes corporativos, empresas públicas y/o privadas (mínimo 5).	Cumple

13- Capacidad Técnica.

Ítem		CRITERIO
1	- Los bienes ofertados deberán reunir las características solicitadas en las especificaciones técnicas. - Servicio Técnico. Los bienes ofertados deberán contar con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma "G Y L S.R.L." cumple con las especificaciones técnicas del llamado para el ítem N° 1 "Computadoras personales (PC) de escritorio", con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación en virtud que el oferente analizado precedentemente, cumplen con los criterios de adjudicación contemplados, en los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, recomienda adjudicar la L.C.O. N° 03/2022 SBE "ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", a la firma **G Y L S.R.L.**, en el ítem N° 1 "Computadoras personales (PC) de escritorio" por un monto total de **G. 213.000.000.- (guaraníes doscientos trece millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren. Salvo mejor parecer, siendo las 10:00 horas del día 10 de agosto de 2022, se da por terminado el presente acto.

Abg. Antonio Z. Sánchez **Lic. Rubén Vázquez** **Lic. Gloria Amarilla**

Abg. Anhalía Brítez A. **Abg. Inés Cano**